

Bases para la convocatoria a proyectos de Vinculación

UNAJ VINCULA 2022

Centro de Política y Territorio

1. PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS

Presentamos la cuarta Convocatoria UNAJ Vincula de la Universidad Nacional Arturo Jauretche. La propuesta busca establecer una estrategia a mediano plazo para profundizar los lazos y el compromiso con las organizaciones y producir sinergia con la producción de conocimiento. Por ello, se trata de una convocatoria que distinguirá los proyectos que buscan una continuidad del trabajo de aquellos que inician su trabajo comunitario.

Transitando lo que parece ser el fin de la pandemia de Covid 19 y atendiendo a la gravedad de las condiciones sociales que son resultado de la crisis social y sanitaria esta convocatoria busca enfocar la mirada en acompañar los procesos sociales en marcha y establecer nuevas líneas de intervención.

Como hemos sostenido es un desafío para la Universidad argentina en general y para la nuestra en particular, reconocer la centralidad de la función de vinculación y fortalecer la articulación territorial y las acciones que promuevan el diálogo de saberes y la construcción colaborativa de soluciones a los problemas nuevos y viejos que la situación amerita.

En la UNAJ entendemos la vinculación como la función universitaria que propende al diálogo creativo y constructivo entre la comunidad universitaria y la comunidad de la que es parte, en pos de trabajar en torno a problemáticas definidas en conjunto.

La función de Vinculación se desarrolla a partir de acciones de coordinación, planificación y participación en ámbitos de trabajo con otros actores sociales y gubernamentales, a fin de coordinar, acordar y ejecutar programas, proyectos y acciones. Las actividades de vinculación responderán a este espíritu de diálogo que define una universidad de puertas abiertas.

A su vez, consideramos muy importante recuperar la relación existente entre las funciones de investigación y vinculación que ha sido central en el desarrollo de muchos de los proyectos en curso. Por ello pondremos especial atención en acompañar con capacitaciones y seguimiento las tareas de evaluación y sistematización que realizarán los equipos.

En esta oportunidad la convocatoria financiará tres líneas: vinculación territorial, vinculación tecnológica y curricularización cada una con una estrategia particular.

Objetivo General

- Fortalecer el trabajo de la comunidad universitaria de la UNAJ en el territorio en el marco de la pos pandemia a partir del desarrollo de proyectos de vinculación que aporten soluciones a problemas identificados en articulación con actores y organizaciones de la comunidad.

Objetivos Específicos

- Fortalecer la construcción conjunta de respuestas a problemas vinculados a la situación producto de la crisis sanitaria y a la vulneración de derechos en general.
- Fortalecer la construcción conjunta de respuestas a problemas vinculados al desarrollo local.
- Promover el desarrollo y fortalecimiento comunitario.
- Contribuir a la formación académica, ética y al desarrollo profesional de las y los estudiantes favoreciendo la participación de estudiantes de los años superiores que se encuentren realizando sus TIF

2. CONDICIONES GENERALES

Los PROYECTOS de Vinculación son unidades coherentes de acciones y prácticas de intervención determinada sobre un tópico y/o territorio como modo de articulación e integración de la Universidad para contribuir al desarrollo local y a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

Todo Proyecto de Vinculación debe contar con una contraparte que sea una organización, formal o informal, o institución junto a quien se va a coordinar el trabajo. Se deberá acreditar el compromiso de una o más organizaciones o instituciones de la comunidad o de los distintos niveles del Estado local, provincial o nacional como espacio de desarrollo de sus actividades.

En esta oportunidad, en la línea de financiamiento de Vinculación territorial se ponderarán diferencialmente los proyectos que se desarrollaron en el marco de la Convocatoria 2020-2021 proponiéndoles una estrategia de continuidad para lograr los objetivos planteados. A su vez, se establecerá una convocatoria a proyectos nuevos que garanticen el ingreso de equipos y espacios nuevos de articulación en una instancia particular de trabajo y formación. En ambas opciones se tratará de propuestas a un año de trabajo, con la proyección de que en la próxima convocatoria puedan desarrollarse propuestas bianuales.

Los proyectos presentados deberán radicarse en alguna de las Unidades Académicas de la Universidad. Se ponderará positivamente que los proyectos se inscriban en el marco de alguno de los Programas aprobados por el Consejo Superior de la Universidad Nacional Arturo Jauretche.

3. LÍNEAS TEMÁTICAS PRIORITARIAS

Se establecen las siguientes áreas temáticas prioritarias. Se aspira, sin embargo, a la interdisciplinariedad, lo que implica realizar un abordaje complejo de dichos problemas.

Promoción, prevención y atención de la salud: Estos proyectos deben abordar de manera integral e interdisciplinaria distintos aspectos y problemáticas relativas a la salud, entendiéndose como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente ausencia de enfermedad” (OMS) en este particular contexto de pandemia. Se destaca la importancia de la acción comunitaria en salud, tendiendo a la efectiva participación en la fijación de prioridades, la toma de decisiones y la elaboración y puesta en marcha de estrategias de intervención para alcanzar un mejor nivel de salud.

Soluciones tecnológicas a problemáticas sociales y productivas: Aquí se incluyen proyectos que promuevan respuestas a problemas sociales a partir de soluciones tecnológicas. A su vez, se busca que prioricen la innovación productiva en micro, pequeñas y medianas empresas y cooperativas que permitan una mejora competitiva, con eje en la generación de puestos de trabajo.

Hábitat popular y ambiente: los proyectos que se presenten por esta línea deben impulsar acciones que promuevan prácticas sustentables, la recuperación y mejora de espacios públicos, de servicios de infraestructura básicos o de equipamiento comunitario y la utilización de energías alternativas y renovables, así como la educación para el cuidado del ambiente y el desarrollo humano. Estos proyectos deberán atender a demandas y necesidades identificadas por la propia comunidad, propiciando la autogestión, participación y organización, conjugando el saber popular y el saber académico como un proceso en el que más que generar soluciones a necesidades individuales se buscan nuevas formas organizativas a través de las cuales se llega a incidir colectivamente en la transformación del hábitat.

Género: Los proyectos que se presenten a esta línea deberán tender a impulsar la promoción de la igualdad de géneros, la formulación e implementación de estrategias contra la violencia de género (Leyes N° 26.485/09, N° 26.150 y los lineamientos del plan nacional de defensa, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres 2017-2019), y fomentar la defensa y el cumplimiento de derechos del colectivo trans.

Economía social y solidaria (EES): Los proyectos que se enmarcan en esta línea temática buscan promover acciones que fortalezcan la organización comunitaria favoreciendo un desarrollo integral para la inclusión social y laboral de grupos en situación de vulnerabilidad social, desde la perspectiva de la economía social y solidaria. Entendemos a la ESS como el conjunto de recursos y actividades, y grupos, instituciones y organizaciones, que operan según principios de solidaridad, cooperación y autoridad legítima, en la incorporación y disposición de recursos para la realización de actividades de producción, distribución, circulación, financiamiento y consumo digno y responsable; cuyo sentido no es el lucro sin límites sino la resolución de las necesidades de los trabajadores, sus familias y comunidades y del medio ambiente; para lograr una sociedad más justa, inclusiva e igualitaria.

Promoción de derechos y cultura: los proyectos enmarcados en esta línea buscan la promoción de herramientas de transformación social, fomentando la participación comunitaria. Estos proyectos buscan incentivar a las personas a asumir un comportamiento de respeto, ejercicio y defensa de los derechos y de organización colectiva. En particular valoraremos el trabajo con organizaciones territoriales que, en el marco de la pospandemia, fortalezcan el espacio público y los lugares de retejido de lo social (clubes de barrios, sociedades de fomento, centros comunitarios y culturales, etc.) A su vez, estos proyectos se orientan a la democratización de la comunicación y a la

creación y visibilización de procesos culturales, identitarios y autogestivos anclados en los territorios.

Articulación con el sistema educativo: Esta línea temática busca orientar el trabajo de articulación y cooperación con el resto del sistema educativo en pos de favorecer el diálogo, problematizar y desnaturalizar las desigualdades y potenciar el trabajo en torno a la idea de trayectoria educativa de las personas. En el marco de la vuelta a la presencialidad, se buscará favorecer aquellas acciones que tiendan a la inclusión de los y las adolescentes y jóvenes que vieron interrumpida su vinculación con la escuela.

4. CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO

Los equipos de trabajo que desarrollen los Proyectos de Vinculación podrán estar conformados por estudiantes, docentes, graduados/as, Nodocentes, miembros de la comunidad, organizaciones e instituciones públicas y privadas del territorio y, de manera minoritaria, por docentes de otras universidades.

El Proyecto garantizará la participación de todos y todas las integrantes del equipo de trabajo en las acciones en territorio propuestas, así como también la formación y capacitación de sus integrantes. Cada integrante del proyecto deberá tener una responsabilidad específica en el trabajo que será explicitada en la formulación.

Cada proyecto deberá contar con la participación de al menos tres estudiantes de la UNAJ y se valorará la participación de otros integrantes de la comunidad académica.

La coordinación y responsabilidad de los Proyectos de Vinculación estará a cargo de un/a Director/a y se podrá incluir a un/a Co-Director/a.

El/la Director/a deberá ser docente de la UNAJ, concursado o interino con al menos dos años de antigüedad, que deberá acreditar categorías de Titular, Asociado, Adjunto o Jefe de Trabajos Prácticos.

El/la Co-Director/a podrá ser docente, Nodocente, graduadx o estudiante con más de 75% de las materias aprobadas del plan de estudios de la carrera que curse.

5. ARTICULACIÓN COMUNITARIA EFECTIVA

Los Proyectos de Vinculación deberán, como requisito excluyente, articular y trabajar en conjunto con una o más organizaciones sociales, organismos públicos, empresas,

emprendedores, agrupamiento estable de vecinos y vecinas, escuelas, sociedades de fomento u otro tipo de organización territorial durante todo el desarrollo del proyecto.

Esto se formalizará a través de la firma de una carta de intención en la que se especifiquen los objetivos del proyecto y las actividades que se realizarán, que deberá estar firmada por la/s organizaciones, instituciones, y/o miembros intervinientes de la comunidad y el Director/a del proyecto.

Deberán realizarse en un contexto de diálogo con la comunidad, atendiendo a las necesidades que ésta defina, a partir de un diagnóstico participativo. De esta manera se reconocen los saberes populares, fortaleciendo el proceso de diálogo, promoviendo la participación comunitaria y favoreciendo la ejecución del proyecto.

Las y los miembros de la comunidad, organizaciones y/o instituciones, participantes de esta convocatoria deben ser sujetos activos de dicho proyecto; se espera que no sólo presten un espacio físico o convoquen a una actividad.

En caso de que las organizaciones desistan de participar del proyecto una vez aprobado se deberá informar al Centro de Política y Territorio de manera fehaciente y en conjunto se buscará subsanar la situación.

6. LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO

Se establecen para la presente convocatoria tres Líneas de financiamiento

1. Línea de Vinculación Territorial
2. Línea de Vinculación Tecnológica
3. Línea de Curricularización de la Vinculación

6.1. LÍNEA DE VINCULACIÓN TERRITORIAL

Los proyectos de Vinculación Territorial se dividirán en dos tipos:

A. **PROYECTOS DE CONTINUIDAD:** Son proyectos que reconocen un antecedente inmediato en un proyecto que ha obtenido financiamiento en la convocatoria UNAJ Vincula 2020. En su caso, se acreditará ese antecedente en la reformulación del proyecto a partir de un plan de trabajo a un año sobre el mismo proyecto ya aprobado.

B. **PROYECTOS DE INICIO:** Se trata de proyectos impulsados por equipos que obtuvieron reconocimiento institucional sin financiamiento en la convocatoria UNAJ Vincula 2020 o que comienzan su trabajo en vinculación a partir de esta convocatoria,

sean o no grupos consolidados de trabajo en otras funciones. Para estos proyectos se desarrollará una instancia de capacitación efectiva en Vinculación y acción territorial.

6.2 LÍNEA DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA

A través de esta línea se financiarán propuestas que posibiliten avances en la resolución de problemáticas sociales a partir de soluciones accesibles y de bajo costo de realización, particularmente a través de alternativas con componentes innovadores que persigan un alto impacto social en el territorio.

Se valorarán proyectos que, a pequeña escala, permitan la resolución de problemas en las pequeñas y medianas empresas, emprendedores, organizaciones sociales, organismos públicos o privados o agrupamientos de vecinos a partir de respuestas innovadoras. La identificación concreta del problema y la respuesta adecuada requerirá de un uso eficiente de los recursos.

6.3. LÍNEA CURRICULARIZACIÓN DE LA VINCULACIÓN

Entendemos a la Vinculación como una de las funciones sustantivas de la Universidad y por ello abogamos por fortalecer la presencia de esta perspectiva en la formación académica de nuestros estudiantes. Los espacios de Vinculación Curricular son espacios que tienen como objeto integrar las acciones de Vinculación al proceso de aprendizaje y enseñanza. Deben posibilitar la incorporación de contenidos específicos de los programas curriculares para que, desde la perspectiva disciplinar, estudiantes y docentes adquieran herramientas para la identificación de problemas y busquen soluciones de manera colaborativa. Para la Universidad estos proyectos tienen un doble propósito: intervenir desde una práctica pedagógica concreta e involucrar a los estudiantes en un diálogo con otros actores sociales y, a la vez, producir un cambio en las propias prácticas de la universidad.

Los proyectos presentados en la línea de financiamiento de Curricularización de la Vinculación cumplen con las condiciones generales de la presente convocatoria y buscan articular, la totalidad o parte de las actividades con prácticas socioeducativas incorporadas a los proyectos de los espacios curriculares ya existentes.

Estos proyectos deben reunir además, los siguientes requisitos:

- Las materias deben haber incorporado o proponer incorporar a sus programas y planificaciones las actividades del proyecto
- Deberá ofrecerse a los estudiantes la participación en el proyecto (que podrá ser opcional) y las materias deberán garantizar los mecanismos adecuados para acreditar dicha experiencia como parte de los requisitos de cursado y aprobación de la materia.
- Los y las docentes coordinadores de las materias, si no son directores del proyecto, deberán prestar su conformidad expresa y las condiciones de esta incorporación.
- Para esta modalidad, los docentes deberán formar parte de las materias comprometidas en el trabajo

7. FINANCIAMIENTO

Los Proyectos seleccionados para la presente convocatoria tendrán una duración de un (1) año.

La UNAJ dispondrá la suma de **\$3.500.000.-** para financiar la presente convocatoria.

Los montos asignados para cada línea de financiamiento son

1. Línea de Vinculación Territorial: \$2.000.000.- máximo a solicitar por proyecto de \$150.000.-
2. Línea de Vinculación Tecnológica: \$1.000.000.-, máximo a solicitar por proyecto de \$300.000.-
3. Línea de Curricularización de la Vinculación: \$500.000.-, máximo a solicitar por proyecto de \$60.000.-

A partir de la distinción de Proyectos de Continuidad y Proyectos de Inicio se atenderá a la diferenciación de las trayectorias de los proyectos nuevos y los que ya han transitado un camino de trabajo, entendiendo que en este último caso se propondrá una profundización de las acciones y objetivos a partir de la propuesta de plan de trabajo.

Los fondos otorgados podrán financiar los siguientes rubros:

- Bienes de consumo

- Servicios (refrigerios)
- Prototipos
- Bibliografía (hasta 20% del monto total solicitado)
- Equipamiento (hasta 20% del monto total del proyecto en el caso de la línea de vinculación territorial y 50% en la línea de vinculación tecnológica) El destino final del equipamiento adquirido durante el desarrollo de proyecto deberá estar previsto y justificado; será patrimonializado de acuerdo a la normativa interna y, una vez concluido el proyecto quedará en guarda del Centro de Política y Territorio y se evaluará el caso de que sea necesario gestionar una donación a las instituciones involucradas en el proyecto.
- Gastos de publicación de resultados del Proyecto (hasta 20% del monto total solicitado)
- Gastos de servicios técnicos para el proyecto (hasta 20% del monto total del proyecto en el caso de las líneas vinculación territorial y vinculación tecnológica)
- Gastos de movilidad y viáticos (hasta 40% del monto total del proyecto)
- Estipendio para movilidad y viáticos para estudiantes y graduados

El Centro de Política y Territorio, mediante disposición efectiva firmada por sus autoridades, podrá solicitar la suspensión temporaria o definitivamente del Proyecto por el uso no pertinente de los fondos otorgados, incumplimiento de la entrega de informes y/o rendición de gastos o por cualquier motivo que incumpla estas bases.

8. Proceso de Evaluación de la presente convocatoria

Todas las propuestas de Proyectos de Vinculación, que cumplan con los requisitos formales, serán evaluadas por una Comisión Evaluadora Externa que estará conformada por especialistas del Banco de Evaluadores de Proyectos de la REXUNI, REDVITEC y/o por especialistas avalados por las secretarías de extensión y de vinculación tecnológica de otras universidades nacionales convocados por el CPyT.

La Comisión Evaluadora Externa establecerá un orden de mérito para los proyectos de inicio y de continuidad. La aprobación del proyecto en la instancia de evaluación, será condición necesaria pero no suficiente para el otorgamiento del financiamiento. Se atenderá a la disponibilidad presupuestaria para establecer la cantidad de proyectos aprobados con financiamiento y luego se dispondrá de la aprobación de proyectos sin financiamiento que contarán con reconocimiento institucional.

La Comisión Evaluadora Externa se conformará al inicio de cada convocatoria y la cantidad de sus integrantes estará sujeta a la cantidad de presentaciones recibidas.

Las presentaciones tendrán dos instancias de evaluación:

a. Una revisión por parte del Centro de Política y Territorio sobre aspectos formales de la presentación, de carácter excluyente. Los requisitos que deberán superar son los siguientes:

- El formulario y la documentación respaldatoria deberán estar completas
- No se aceptarán Proyectos unipersonales
- Presentar el/los avales de las organizaciones y/o instituciones con las que se articulará el proyecto

* Para los proyectos que renuevan será condición tener entregado el informe final de la convocatoria anterior.

b. La Comisión Evaluadora Externa priorizará en un orden de mérito aquellos proyectos que cumplan con los siguientes criterios:

- Pertinencia con relación a la demanda y/o necesidad social
- Articulación con organizaciones y/o miembros de la comunidad, desde una dinámica de trabajo y de cooperación recíproca y no una transferencia unidireccional por parte de la Universidad.
- Integración de la comunidad en el proceso planteado, a fin de favorecer la continuidad y multiplicación de las actividades, una vez concluido el plazo de ejecución del proyecto.
- Rol activo de las y los estudiantes en la ejecución del proyecto, fortaleciendo su formación académica y compromiso social. Se valorará positivamente que las tareas asignadas dentro del proyecto sean pertinentes a su formación disciplinar.
- Coherencia interna: relación existente entre los objetivos planteados (generales y específicos), el plan de actividades propuesto y el cronograma.
- Factibilidad del PROYECTO: relación existente entre las metas planteadas, los recursos humanos disponibles y el financiamiento solicitado.
- Constitución preferentemente interdisciplinaria y heterogénea del equipo con participación de docentes, estudiantes, graduados y Nodocentes.
- Grado de integración de las funciones académicas, de investigación y vinculación existente.

9. Forma de la presentación

El Centro de Política y Territorio será el responsable de la difusión, realización de la convocatoria y gestión de la evaluación conforme a la definición aprobada por el Consejo Superior.

Los interesados deberán completar los formularios anexos según cada línea de financiamiento. Para acceder a los formularios de inscripción deberán ingresar en www.unaj.edu.ar o bien solicitarlos en el Centro de Política y Territorio vía email a: viculacionterritorial.unaj@gmail.com

La presentación deberá ser acompañada por el aval del/la Director/a de la Unidad Académica de la Universidad y del/la Director/a del Programa donde se establecerá el Proyecto, junto con toda la documentación solicitada y los avales de las organizaciones y/o instituciones con las que se articularán las actividades.

10. Propiedad de los resultados y difusión

La Universidad reserva para sí el derecho de propiedad intelectual de los resultados y productos obtenidos a partir de los proyectos financiados. Se entenderá por resultados aquellos que sean susceptibles de protección por la legislación de patentes de invención o por otro tipo de registro legal, o aquellos resultados que no sean protegibles legalmente por patentes o por otro tipo de registro pero que puedan ser utilizados en el proceso productivo y adquieran por ello importancia económica.

Asimismo, se considerarán comprendidos bajo esta normativa aquellos resultados que redunden en un beneficio social y/o cultural.

Todos los resultados del proyecto serán propiedad de la Universidad Nacional Arturo Jauretche, sin perjuicio del reconocimiento a la persona del creador/a, inventor/a o autor/a de los mismos.

Todas las piezas de difusión o publicación de resultados deberán contar con el logo de la UNAJ y la mención a la presente Convocatoria.

11. Cronograma general

- **Fecha de presentación de proyectos:** 6 de diciembre de 2021 al 28 de febrero de 2022.
- **Evaluación:** marzo 2022.
- **Publicación de resultados:** abril 2022.
- **Ejecución de los proyectos:** El lapso previsto para su ejecución será como mínimo de seis (6) y como máximo de (12) meses a partir de la notificación de la adjudicación de

los fondos. Se prevé una evaluación parcial de seguimiento para los proyectos de duración extendida.

12. Cláusula Transitoria: Las fechas y plazos estipulados en el cronograma podrán modificarse atendiendo a las condiciones sanitarias vigente en el país en las fechas señaladas.